



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 14

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ A OBTENER DE FORMA ADMINISTRATIVA EL SUMINISTRO EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS.

POR CUANTO: El Artículo 10.001, de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que será necesario cumplir con el procedimiento de subasta pública en todas las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual o similar naturaleza, uso o característica que exceda de \$100,000.00

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio de Guayama, en cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo anterior, celebró la subasta número 17-026 el día 3 de mayo de 2016 y 17-075 el día 4 de octubre de 2016 para el suministro equipo médico para ambulancias de Emergencias Médicas.

POR CUANTO: Esa subasta no se pudo adjudicar, ya que la Junta de Subastas no recibió oferta alguna para este servicio en dos ocasiones.

POR CUANTO: El Artículo 10.006 dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto de forma administrativa, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio de Guayama.

POR CUANTO: El Alcalde, en representación de la Junta de Subastas, ha solicitado a esta Legislatura Municipal que le autorice atender el asunto de suministro equipo médico para ambulancias de Emergencias Médicas de forma administrativa por entender que sirve mejor a los intereses del Municipio de Guayama.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Subastas, recibida por conducto del Alcalde y que sirve al mejor interés del Municipio Autónomo de Guayama si se le autoriza al Primer Ejecutivo adquirir el renglón no adjudicado de forma administrativa.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

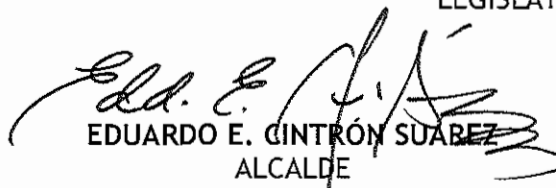
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama a atender de forma administrativa el suministro equipo médico para ambulancias de Emergencias Médicas.

SECCIÓN SEGUNDA: Por la naturaleza del asunto planteado en esta Ordenanza la misma comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 26 DE OCTUBRE DE 2016. APROBADA POR EL HONORABLE EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ, ALCALDE, HOY 28 DE OCTUBRE DE 2016.


VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CASHIRA I. SOTO ANAYA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 14, SERIE 2016-2017, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 26 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ A OBTENER DE FORMA ADMINISTRATIVA EL SUMINISTRO EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS.

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NÚMERO 14, fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
RUTH M. GARCÍA MELÉNDEZ
CARLOS A. ACOSTA MELÉNDEZ
ENID M. GONZÁLEZ RIVERA
FÉLIX C. LARA ALVARADO
FRANCISCA POMALES SUÁREZ
DANIEL GONZÁLEZ CRUZ
FERNANDO VIVES GUAL

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
JOSÉ D. GONZÁLEZ RAMOS
CARLOS M. ENCHAUTEGUI RIVERA
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ
FÉLIX A. ORTIZ COLLAZO
EVÉRIDA TIRADO SANTIAGO
JOSÉ E. MARTÍNEZ RIVERA
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

AUSENTES

NADIE

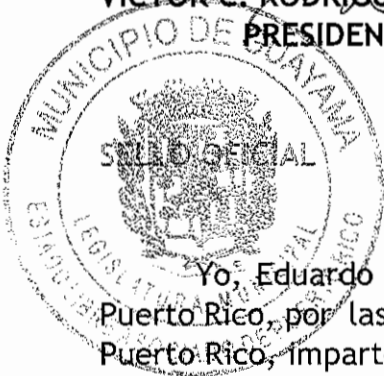
EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 26 DE OCTUBRE DE 2016 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
PRESIDENTE


CASHIRIA I. SOTO ANAYA
SECRETARIA



Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 14, hoy día 28 DE OCTUBRE DE 2016.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE

OFICIALES DE SEGURIDAD

Invita a cotizar para la subasta
 que se realizará del 18 al 22 de abril de
 2016 a las 10:00 a.m. y de 1:00 p.m.

del 18 de abril de 2016 a las 10:00 a.m.,
 públicamente. Habrá una reunión

del 18 de abril de 2016, a las 10:00 a.m.,

para poder participar en la reunión
 de apertura de la subasta. Toda
 oferta por la cantidad igual al 5% del
 valor de los bienes, dentro de los
 90 días. No se enviarán pliegos

**DERECHO DE CANCELAR UNA
 OFERTA O SU ADJUDICACIÓN CUANDO
 SE PRESENTAN MEJORES INTERESES DE LA
 COMUNIDAD**

Regulaciones CEE-C-16-040

AVISO PÚBLICO

DE GAS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico,
 por medio de la Autoridad de Energía Eléctrica
 de Puerto Rico, y se le autorice a la operación, venta y

se autoriza a la operación, venta y

dentro de los quince (15) días subsiguientes
 a los hechos en que funda su derecho a intervenir
 Demoliciones y Tuberías del Departamento de
 Obras Públicas de dicho escrito al peticionario a la dirección
 en San Juan, P.R. 00917.

se le conceda la solicitud. De igual forma se
 le autoriza a este Departamento.

de publicarlo. Este Departamento no
 se le aparecerá en los mismos. **DEBERÁ
 PAGAR UN DERECHO DE EXPEDICIÓN DE 30 DÍAS DE SU EXPEDICIÓN. EN
 TODA LA ISLA.** Además, el peticionario
 de cada periódico, acreditativa de que el
 aviso es de carácter Público.

AVISOS PÚBLICOS POR PARTE DE ESTE



**CONVOCATORIA SUBASTA GENERAL
 ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS
 PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017**

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guayama, celebrará Subasta para el Año Fiscal 2016-2017 el
 3 de mayo de 2016, en el Centro de Convenciones para los renglones que han de suplir y servir a las dependencias
 municipales.

SUBASTA GENERAL
 3 de mayo de 2016 10:00 am

- 17-001 SUMINISTRO DE PINTURA
- 17-002 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN FARMACIAS LOCALES
- 17-003 SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA
- 17-004 SERVICIO GENERAL DE IMPRESOS Y FORMAS CONTINUAS
- 17-005 SUMINISTRO DE UNIFORMES
- 17-006 SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS
- 17-007 SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DEPORTIVO
- 17-008 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE
- 17-009 SUMINISTRO MATERIALES DE LIMPIEZA
- 17-010 SERVICIO DE FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- 17-011 SERVICIO ARRENDAMIENTO EQUIPO PESADO Y DE CONSTRUCCION
- 17-012 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
- 17-013 SUMINISTRO DE GOMAS, BATERIAS, PEGAS Y PARCHOS PARA VEHICULOS OFICIALES
- 17-014 SUMINISTRO DE LUBRICANTES
- 17-015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS OFICIALES EN ESTACIONES LOCALES
- 17-016 SUMINISTRO DE HORMIGON PRE-MEZCLADO
- 17-017 SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION
- 17-018 SUMINISTRO ARREGLOS FLORALES Y OTROS
- 17-019 SERVICIO DE MECANICA DE EQUIPO DIESEL
- 17-020 ROTULACION DE CALLE Y CAMINOS
- 17-021 ROTULACION DE VEHICULOS EN MATERIAL REFLECTIVO
- 17-022 COMPRA DE MATERIAL DE CANTERA
- 17-023 ALQUILER DE CARPAS, SILLAS, MESAS Y MANTELES
- 17-024 SERVICIO DE GRUA PARA VEHICULOS LIVIANOS Y VEHICULOS PESADOS
- 17-025 COMPRA DE MANGAS HIDRAULICAS CON FITTING Y REPARACION DE BOTELLAS HIDRAULICAS
- 17-026 SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y MEDICAMENTOS PARA AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS MEDICAS
- 17-027 SERVICIO PUBLICACIONES DE ANUNCIOS
- 17-028 SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
- 17-029 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELEVADORES CASA ALCALDIA / ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL PASEO TABLADO PUNTA POZUELO
- 17-030 SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA DE CENTRO DE CONVENCIONES, POLICIA MUNICIPAL, MANEJO DE EMERGENCIAS Y PASEO TABLADO
- 17-031 SUMINISTRO DE AGUA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- 17-032 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA
- 17-033 SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO
- 17-034 SUMINISTRO DE MATERIALES DE PLOMERIA
- 17-035 CONSTRUCCION DE ACERAS, ENCINTADOS BADENES, RAMPAS, CUNETONES, DEMOLICIONES
- 17-036 SUMINISTRO DE BREA CALIENTE O FRIA
- 17-037 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES EN LA PLAZA DE RECREO CRISTOBAL COLON Y EN INTERSECCION PR-54 Y PR-3 Y PASEO TABLADO PUNTA POZUELO
- 17-038 SERVICIO DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LA PLAZA DE RECREO CRISTOBAL COLON
- 17-039 SERVICIO DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO AREAS VERDES EN EL CENTRO DE CONVENCIONES
- 17-040 ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE CEMENTERIOS
- 17-041 SERVICIO REPLAZO DE PIEZAS Y LABOR DE ACONDICIONADORES DE AIRE
- 17-042 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS PESADOS

Las cotizaciones se presentaran separadas por cada renglón y conjuntamente deberán someter fianza de quinientos (500) dólares; en giro postal, Bid Bond, cheque certificado o efectivo. No se aceptarán cheques personales.

Especificaciones y condiciones pueden obtenerse, libre de costo, en la Oficina de Secretaría Municipal ubicada en la Calle Calimano #1, esquina Vicente Palés, segundo nivel Casa Alcaldía; a partir del 14 de abril de 2016 hasta el 26 de abril de 2016, en el horario de 8:00 am - 12:00 md y 1:00 pm - 4:30 pm, mediante solicitud personal.

Todos los licitadores deben estar debidamente inscritos en el Registro de Licitadores del Municipio de Guayama y/o acompañar con su propuesta las certificaciones de deuda de las agencias gubernamentales concernidas a los fines de poder evaluar la elegibilidad de cada compañía licitadora de realizar negocios con el Gobierno de Puerto Rico. De tener deudas con alguna agencia gubernamental debe presentar plan de pago. No se enviarán especificaciones vía Fax y/o email.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las ofertas y adjudicar la BUENA PRO no solamente mediante las condiciones de precio y si tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio Autónomo de Guayama.

La Oficina de Secretaría Municipal recibirá las propuestas en o antes del jueves, 28 de abril de 2016 hasta las 4:30 pm las cuales se abrirán públicamente y leídas en alta voz el martes, 3 de mayo de 2016 a las 10:00 am.

En Guayama, Puerto Rico, a los 14 días del mes de abril de 2016.

AVISO DE SUBASTA

AVISO DE SUBASTA

La Junta de Subasta del Municipio Autonomo de Guayama recibira proposiciones en sobres cerrados hasta el 4 de octubre de 2016. El día de la subasta entregarán las propuestas en sobres sellados en la Oficina de Secretaría Municipal en o antes de las 10:00am. La apertura de las propuestas se llevará a cabo a las 10:15 am ante la Junta de Subasta en el Salón de la Legislatura Municipal, segundo nivel Casa Alcaldía.

SUBASTA GENERAL 2016-2017
4 de octubre de 2016
Salón de la Legislatura Municipal

REGLON 17-074 ARRENDAMIENTO LOCAL PLAZA DEL MERCADO
(PRESENTAR PROPUESTA)

REGLON 17-075 SUMINISTRO EQUIPO MEDICO PARA AMBULANCIAS
DE EMERGENCIAS MEDICAS

Las cotizaciones se presentaran separadas por cada renglón y conjuntamente deberán someter fianza de (\$500) dólares en: bid bond, giro postal, cheque certificado o efectivo. No se aceptarán cheques personales. La fianza para el renglón 17-074 será de (\$100) dólares.

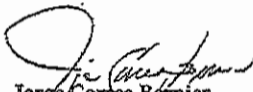
La entrega de los pliegos, especificaciones y condiciones pueden obtenerse, libre de costo en la Oficina de Secretaría Municipal ubicada en la Calle Calimano #1, esquina Vicente Palés, segundo nivel Casa Alcaldía; a partir del 20 de septiembre de 2016 hasta el 3 de octubre de 2016, en el horario de 8:00 am - 12:00md y 1:00 pm - 4:30 pm, mediante solicitud personal. No se enviarán especificaciones vía Fax y/o Email.

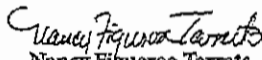
Todos los licitadores deben estar debidamente inscritos en el Registro de Licitadores del Municipio Autónomo de Guayama y/o acompañar con su propuesta las certificaciones de deuda de las agencias gubernamentales concernidas a los fines de poder evaluar la elegibilidad de cada compañía licitadora de realizar negocios con el Gobierno de Puerto Rico. De tener deudas con alguna agencia gubernamental debe presentar plan de pago.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las ofertas y adjudicar la BUENA PRO no solamente mediante las condiciones de precio y si tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio Autónomo de Guayama.

La Oficina de Secretaría Municipal recibirá las propuestas hasta el martes, 4 de octubre de 2016 hasta las 10:00am las cuales abrirán públicamente y leídas en alta voz a las 10:15am.

En Guayama, Puerto Rico, a los 20 días del mes de septiembre de 2016.


Jorge Correa Bernier
Presidente Junta de Subastas


Nancy Figueroa Tarrats
Secretaria Municipal



TU DONATIVO PUEDE TRANSFORMAR UNA VIDA.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA WWW.CSIFPR.ORG
(787) 284-4005 / (787) 842-0000 EXT. 1140

LA DIFERENCIA EMPIEZA AQUÍ.



Caritas San Zebina Ferrer

